

## PIDE LA CEDHJ SANCIONES PARA POLICÍAS DE TLAQUEPAQUE

Elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque (DSPT) ocasionaron en febrero de 2004 fractura triple en el brazo izquierdo de Édgar Yahir Sánchez Estrada al que intentaron detener por estar supuestamente involucrado en una riña que el propio agraviado intentaba parar. Al momento de someterlo, un policía lo empujó y lo puso de pecho en la patrulla, pero al esposarlo jaló demasiado fuerte el brazo y le provocó la fractura. Al ver esto, el uniformado le quitó las esposas y se retiró junto con sus compañeros, sin solicitar atención médica.

En otros hechos, el 1 de julio de 2004, policías de esta misma corporación le practicaron una revisión de rutina a José Melquiades Gómez García, Key Tzwa Razón Viramontes y Óscar Vázquez Lamas, sin motivación legal. Al primero, los policías lo aventaron de una altura de 1.50 metros, y por la forma en que lo tenían sometido, no pudo sostenerse con las manos. Al caer se fracturó un dedo de la mano y se lastimó la pierna donde ensambla una prótesis, ya que tiene una discapacidad. Al segundo le doblaron el brazo hacia atrás y fue amenazado.

Los anteriores acontecimientos violatorios de derechos humanos motivaron la recomendación 8/06 del presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Carlos Manuel Barba García, una vez concluida la investigación de ambas quejas que fueron acumuladas. La recomendación está dirigida al pleno del Ayuntamiento de Tlaquepaque y al alcalde; en ella solicita, al primero, ordenar el pago de la reparación del daño a Édgar Yahir Sánchez Estrada, José Melquiades Gómez García y Key Tzawa Razón Viramontes, como una obligación objetiva y directa por la actuación irregular de los policías.

Al presidente municipal le solicita concluir los procedimientos administrativos iniciados en contra de los policías Ramiro Anaya Gallardo, José Guadalupe Ramírez Vargas, Roberto Hernández Huaracha, Luis Rosas Tinoco, Javier Cobián Márquez y Javier Jiménez Sandoval, a fin de que se determine la responsabilidad que les pueda resultar conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Asimismo, que agreguen copias de la recomendación a los expedientes de los ex servidores públicos Jorge Ricardo Trejo Suárez, Germán Urías Navarro y Luis Alonso Pérez Rizo para que se tomen en cuenta en caso de un posible reingreso y como constancia de su actuación en esos hechos. Además, que se establezca un programa permanente de capacitación al personal operativo de la policía municipal sobre el uso adecuado de la fuerza y los casos de faltas y delitos flagrantes en que deben intervenir, sin lesionar los derechos humanos de las personas.

Al procurador general de Justicia, la CEDHJ lo exhortó que ordene integrar de manera pronta la averiguación previa 2183/2004, de la agencia del ministerio público 13-C de Abuso de Autoridad de la División de Averiguaciones Previas y Coordinación Metropolitana, en contra de policías de la DSPT, y en su oportunidad se ejerza acción penal en contra de quien resulte responsable de los delitos de lesiones, abuso de autoridad y los que resulten, cometidos en agravio de Edgar Yahir Sánchez. -o0o-